

RECURSO DE REVISIÓN

COMISIONADA PONENTE:

María Del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE: DLT.033/2019

CARÁTULA

Expediente	DLT 033/2019	
Comisionado Ponente: MCNP	Pleno: 5 de junio de 2019	Sentido: Parcialmente fundada-ordena
Sujeto obligado:	Alcaldía Benito Juárez	Folio de solicitud: N/A
Denuncia	No se encuentran los datos referentes a sueldo en la Delegación Benito Juárez, en ningún periodo de 2018.”	
Prevención	<p>“En respuesta a su correo electrónico en el cual me previene de enviaren un periodo de no más de 3 días a partir de la propia notificación la descripción clara y precisa del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que dieron razón a mi queja del día 10 de abril, le comunico lo siguiente:</p> <p>Al entrar a la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>(http://www.plataforma-detransparencia.org.mx/web/guest/inicio, de la denuncia y minutos antes del envío de este correo), al filtrar por Estado: Ciudad de México; Institución: Alcaldía Benito Juárez; Periodo: 2018; y solicitar la información correspondiente al artículo 121, fracción IX, referente a la remuneración de los servidores públicos, se arroja un resultado de "0" registros encontrado.</p> <p>Se adjunta pantalla que demuestra lo anterior, incluso filtrando por diversos trimestres de dicho año.</p> <p>... [sic]</p>	
Manifestaciones SO	<p>Cabe señalar que en el informe que rindió ante este Instituto el sujeto obligado, en torno a los que el denunciante estableció su queja por incumplimiento, señaló que la información que la información se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de ese sujeto obligado, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que se desconocen las causa por las cuales el denunciante no pudo consultar dicha información en los sistemas habilitados para tales efectos, lo cual se ve robustecido con el oficio ABJ/DGA/501/2019, por medio del cual se hace de conocimiento que la información, ya se encuentra habilitada en el portal de la Alcaldía Benito Juárez, a través de la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencialtransparencia-articulo-121/</p> <p>Planteada en estos términos la controversia, en la presente resolución se determinará si resulta fundada la denuncia del particular para que, en su caso, se instruya al sujeto obligado a que cumpla con hacer pública la información a la que se encuentra obligado.</p>	
Análisis	Se puede deducir que por lo que respecta a la publicación de la información tanto en la PNT como en el portal de internet de la Alcaldía Benito Juárez en relación con el artículo 121 fracciones IX, el sujeto obligado cumple parcialmente, toda vez que aunque la Alcaldía mantiene publicada la	

	información en apariencia, de forma regular y completa, una vez que se acceden a los enlaces para conocer su contenido se advierte la duplicidad de la información en relación a la periodos en que la información debe estar disponible
Resumen de la resolución:	<p>1. no tiene actualizada al primer trimestre de 2019 sus obligaciones de transparencia relativas a la fracción IX del artículo 121 de la LTAIPRC, en su portal institucional.</p> <p>2.- sí tiene actualizada al primer trimestre del 2019 sus obligaciones de transparencia relativas a la fracción IX del artículo 121, de la LTAIPRC, en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>3.- Se determina que sí existe incumplimiento.</p>
Plazo para dar cumplimiento:	15 días hábiles

En la Ciudad de México, a 5 de junio de 2019.

VISTO el estado que guarda el expediente **DLT.033/2019**, en relación con la denuncia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia presentada por la la persona denunciante en contra de la **Alcaldía Benito Juárez**, se formula resolución con base en lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. COMPETENCIA	5
SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	5
TERCERO. PROCEDENCIA	6
CUARTO. CONTROVERSIA.	7
QUINTO. ESTUDIO DE FONDO	7
RESOLUTIVOS	16

ANTECEDENTES

I. Denuncia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia El 11 de abril de 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número **DLT.033/2019**, en los términos siguientes:

“Descripción de la denuncia:

No se encuentran los datos referentes a sueldo en la Delegación Benito Juárez, en ningún periodo de 2018.”

II. Turno. El 22 de abril de 2019, con fundamento en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, el Comisionado Presidente de este Instituto turnó el recurso de revisión de la persona recurrente a la Ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava Polina, cuyas constancias recayeron en el expediente número DLT.033/2019.

II. Prevención. El 23 de abril de 2019, toda vez que de la lectura de la denuncia presentada se advirtió no adjunta suficientes medios de prueba que permitan determinar una posible infracción a las disposiciones de la Ley de la materia, por tal motivo no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 157, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, por lo que con fundamento en el artículo 161, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley, en un plazo de tres días hábiles, atendiera los requerimientos por los que se le previno.

III. Notificación al denunciante. El 24 de mayo de 2019, este Instituto notificó el acuerdo de prevención referido en el numeral III de estos antecedentes, a la dirección señalada por la persona denunciante para efecto de notificaciones.

IV. Desahogo de prevención. El 25 de marzo de 2019, la persona denunciante desahogó el acuerdo de prevención que le fue notificado en los siguientes términos:

“En respuesta a su correo electrónico en el cual me previene de enviaren un periodo de no más de 3 días a partir de la propia notificación la descripción clara y precisa del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que dieron razon a mi queja del día 10 de abril, le comunico lo siguiente:

Al entrar a la Plataforma Nacional de Transparencia

(<http://www.plataforma detransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, de la denuncia y minutos antes del envío de este correo), al filtrar por Estado: Ciudad de México; Institución: Alcaldía Benito Juárez; Periodo: 2018; y solicitar la información correspondiente al artículo 121, fracción IX, referente a la remuneración de los servidores públicos, se arroja un resultado de "0" registros encontrado.

Se adjunta pantalla que demuestra lo anterior, incluso filtrando por diversos trimestres de dicho año.

... [sic]

El particular adjuntó a su correo electrónico 1 impresión de pantalla de la búsqueda que realizó en el portal de obligaciones de transparencia y archivos en formato de hojas de cálculo.

V. Admisión. El 2 de mayo de 2019, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley, la Comisionada Ponente admitió a trámite la denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, en adelante el sujeto obligado.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

VI. Notificación a las partes. El 2 de mayo de 2019, este Instituto notifico el acuerdo de admisión referido en el antecedente inmediato anterior.

VIII. Alegatos del sujeto obligado. El 7 de mayo de 2019, este Instituto recibió oficio ABJ/CGG/SIPDP/0265/2019 de misma fecha, dirigido a la Comisionada Ponente, emitido por el Subdirectora de Información Pública y Datos Personales en la Alcaldía Benito Juárez, mediante el cual se remitió escrito de alegatos en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

IX. Recepción de informe El 10 de abril de 2019, la Comisionada Ponente acordó la recepción de las documentales referidas en el antecedente inmediato anterior de la presente resolución y, se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado.

Por otra parte, se dio cuenta del oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/170/2019**, de fecha 27 de mayo de 2019, recibido el mismo día, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el expediente de la presente denuncia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de

la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I, XI y XII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones IV y VIII, de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley*, mismo que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Descripción de hechos. Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, es la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley* en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma *Ley*.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular denunció **presunto incumplimiento** de la Alcaldía Benito Juárez al artículo 121, fracción IX de la *Ley*.

Al respecto, el artículo y fracción referidos disponen lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

[...]

De tal forma, se advierte que la persona denunciante estableció su queja en torno al incumplimiento de parte del sujeto obligado por lo que respecta a obligaciones de transparencia que son comunes a todos los sujetos obligados.

Cabe señalar que en el informe que rindió ante este Instituto el sujeto obligado, en torno a los que el denunciante estableció su queja por incumplimiento, señaló que la información que la información se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia de ese sujeto obligado, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que se desconocen las causas por las cuales el denunciante no pudo consultar dicha información en los sistemas habilitados para tales efectos, lo cual se ve robustecido con el oficio ABJ/DGA/501/2019, por medio del cual se hace de conocimiento que la información, ya se encuentra habilitada en el portal de la Alcaldía Benito Juárez, a través de la siguiente dirección electrónica:

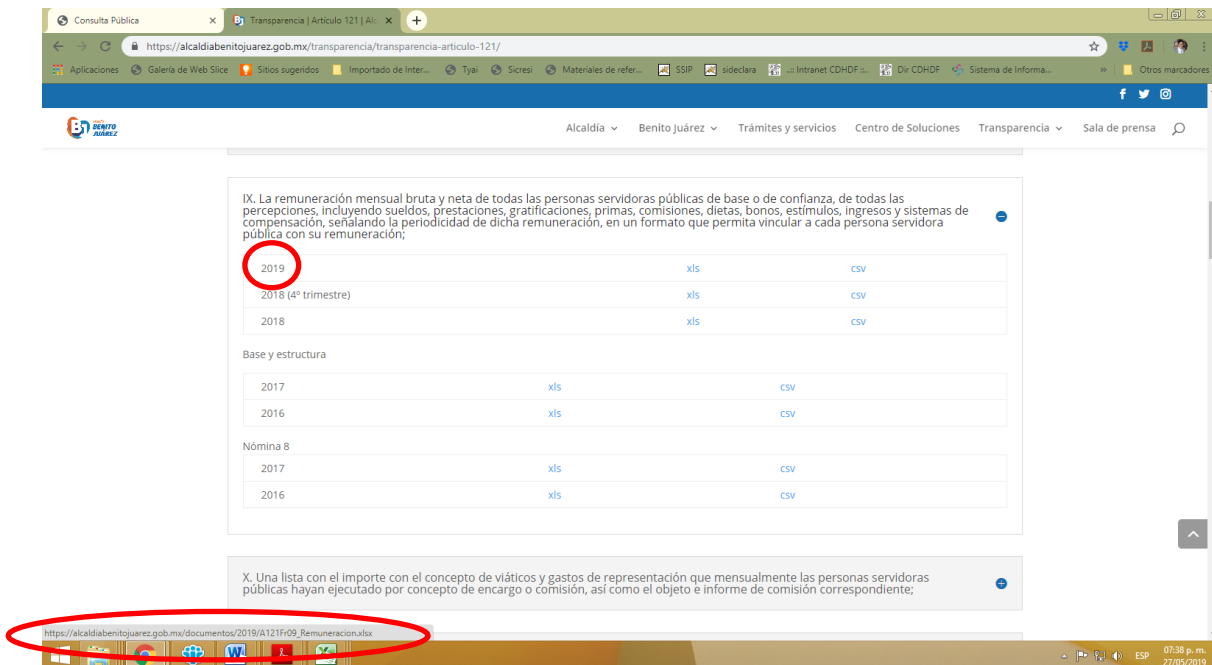
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencialtransparencia-articulo-121/>

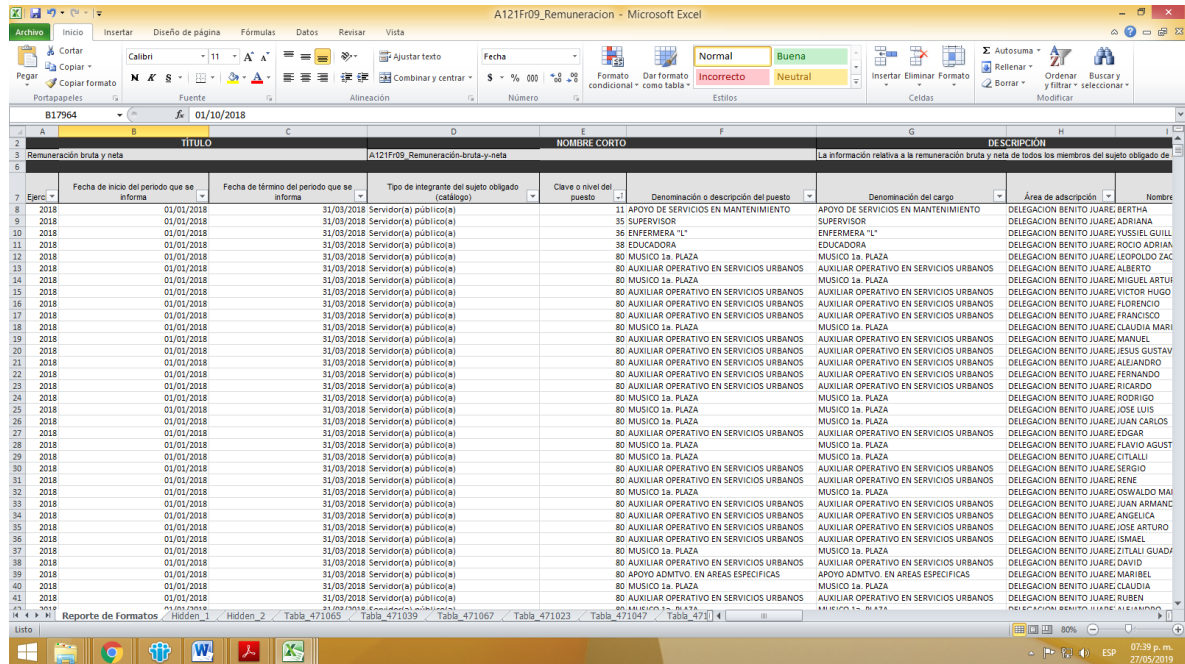
Planteada en estos términos la controversia, en la presente resolución se determinará si resulta fundada la denuncia del particular para que, en su caso, se instruya al sujeto obligado a que cumpla con hacer pública la información a la que se encuentra obligado.

Cuarto. Análisis. En primera instancia, este Instituto efectuó el análisis del incumplimiento denunciado mediante la revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) así como del Portal de Internet de la Alcaldía Benito Juárez, específicamente lo relativo al artículo 121, fracción IX de la Ley, contenidas en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

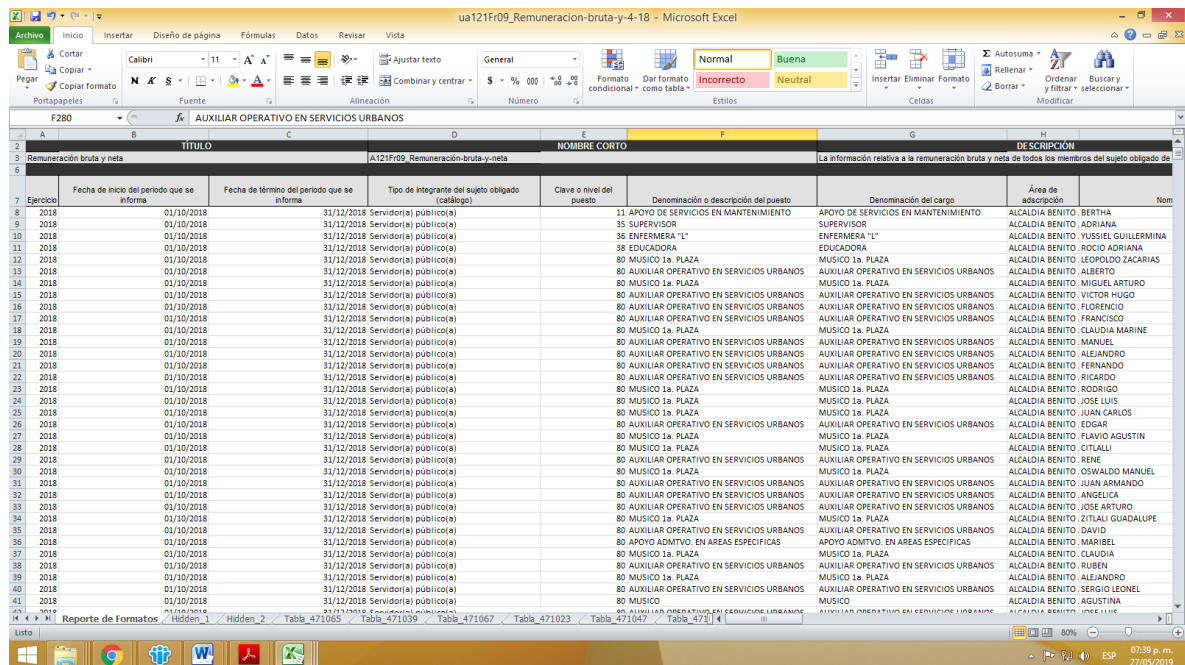
Desde este vínculo, se verificó que el sujeto obligado publica información de los ejercicios 2016 a 2018, se encuentra publicada adecuadamente en el formato correspondiente, sin embargo, en el rubro correspondiente al ejercicio 2019, se publica la información al 31 de marzo de 2018, como puede observarse en las capturas de pantalla que a continuación se incluyen.





Ejerci	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre
8	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	11	APOYO DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO	APOYO DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	BERTHA
9	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	35	SUPERVISOR	SUPERVISOR	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ADRIANA
10	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	36	ENFERMERA "L"	ENFERMERA "L"	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	YUSSEL GUIL
11	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	38	EDUCADORA	EDUCADORA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ROCIO ADRIANA
12	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	LEOPOLDO ZAC
13	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALBERTO
14	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MIGUEL ARTU
15	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	VICTOR HUGO
16	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FLORENCIO
17	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FRANCISCO
18	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CLAUDIA MARI
19	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MANUEL
20	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ESJUS GUSTAV
21	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALEJANDRO
22	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FERNANDO
23	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RICARDO
24	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RODRIGO
25	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JOSE LUIS
26	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN CARLOS
27	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	EDGAR
28	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FLAVIO AGUSTIN
29	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CITLALI
30	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SERGIO
31	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RENE
32	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	OSWALDO MANUEL
33	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN ARMANDO
34	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ANGELICA
35	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JOSE ARTURO
36	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	IRMAEL
37	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ZITLALI GUADALUPE
38	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	DAVID
39	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	APOYO ADMITIVO EN AREAS ESPECIFICAS	APOYO ADMITIVO EN AREAS ESPECIFICAS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MARIBEL
40	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CLAUDIA
41	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CLAUDIA
42	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RUBEN
43	01/01/2018	31/03/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALEJANDRO

2018 (cuarto trimestre)

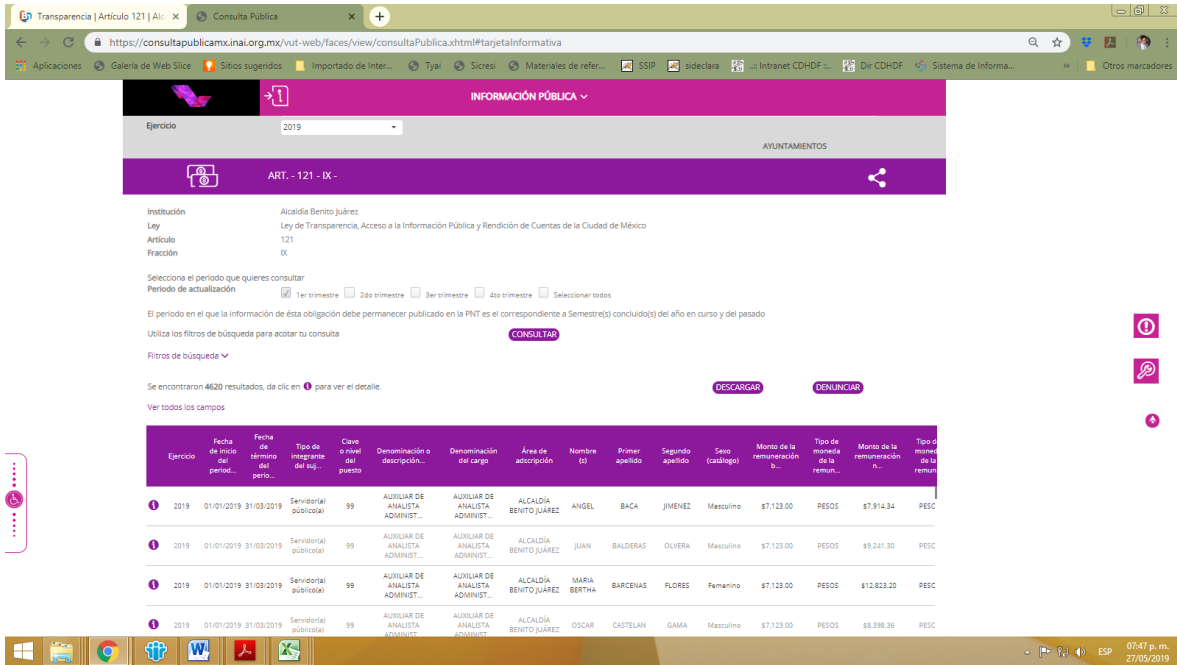


Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre
8	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	11	APOYO DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO	APOYO DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	BERTHA
9	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	35	SUPERVISOR	SUPERVISOR	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ADRIANA
10	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	36	ENFERMERA "L"	ENFERMERA "L"	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	YUSSEL GUILLERMINA
11	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	38	EDUCADORA	EDUCADORA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ROCIO ADRIANA
12	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	LEOPOLDO ZACARIAS
13	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALBERTO
14	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MIGUEL ARTURO
15	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	VICTOR HUGO
16	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FLORENCIO
17	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FRANCISCO
18	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CLAUDIA MARINE
19	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MANUEL
20	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALEJANDRO
21	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FERNANDO
22	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RICARDO
23	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RODRIGO
24	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JOSE LUIS
25	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN CARLOS
26	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	EDGAR
27	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FLAVIO AGUSTIN
28	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CITLALI
29	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RENE
30	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	OSWALDO MANUEL
31	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN ARMANDO
32	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ANGELICA
33	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JOSE ARTURO
34	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ZITLALI GUADALUPE
35	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	DAVID
36	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	APOYO ADMITIVO EN AREAS ESPECIFICAS	APOYO ADMITIVO EN AREAS ESPECIFICAS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MARIBEL
37	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	CLAUDIA
38	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	RUBEN
39	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALEJANDRO
40	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	SERGIO LONDEL
41	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	MUSICO 1a. PLAZA	MUSICO 1a. PLAZA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	AGUSTINA
42	10/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) público(a)	80	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	AUXILIAR OPERATIVO EN SERVICIOS URBANOS	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JOSE LUIS

De igual forma, se verificó la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción IX del artículo 121 de la Ley, en la Plataforma Nacional de Transparencia, observándose que el sujeto obligado CUMPLE con la obligación de mantener disponible

y actualizada al primer trimestre de 2019 la información correspondiente a la fracción IX del artículo 121 de la LTAIPRC, como se puede comprobar con las capturas de pantalla de la Plataforma, que se incluyen a continuación

2019



Transparencia | Artículo 121 | Al: x Consulta Pública

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Ejercicio: 2019

ART. - 121 - IX -

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IX

Selecione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestres) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

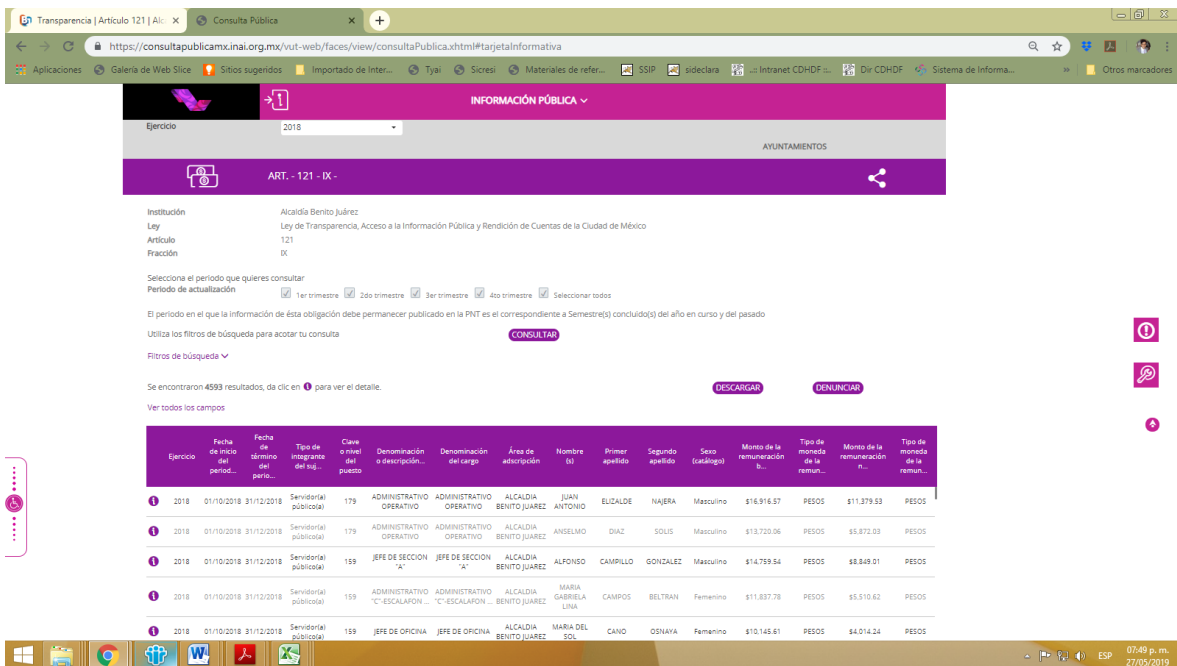
Filtros de búsqueda

Se encontraron 4620 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Tipo de integrante del eq...	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción...	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración b...	Tipo de moneda de la remun...	Monto de la remuneración r...	Tipo de moneda de la remun...
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) pública(s)	99	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ANGEL	BACA	JIMENEZ	Masculino	\$7,123.00	PESOS	\$7,914.34	PESOS
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) pública(s)	99	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN	BALDERAS	OLVERA	Masculino	\$7,123.00	PESOS	\$9,241.30	PESOS
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) pública(s)	99	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MARIA BERTHA	BARCENAS	FLORES	Femenino	\$7,123.00	PESOS	\$12,833.20	PESOS
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) pública(s)	99	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTR...	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	OSCAR	CASTELAN	GAMA	Masculino	\$7,123.00	PESOS	\$8,398.36	PESOS

2018



Transparencia | Artículo 121 | Al: x Consulta Pública

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Ejercicio: 2018

ART. - 121 - IX -

Institución: Alcaldía Benito Juárez
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IX

Selecione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestres) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4593 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Tipo de integrante del eq...	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción...	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración b...	Tipo de moneda de la remun...	Monto de la remuneración r...	Tipo de moneda de la remun...
2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) pública(s)	179	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	JUAN ANTONIO	EULCLADE	HAJERA	Masculino	\$16,916.97	PESOS	\$11,379.93	PESOS
2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) pública(s)	179	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ANSELMO	DIAZ	SOLIS	Masculino	\$13,720.06	PESOS	\$8,872.03	PESOS
2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) pública(s)	189	JEFE DE SECCION "A"	JEFE DE SECCION "A"	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ALFONSO	CAMPILLO	GONZALEZ	Masculino	\$14,789.94	PESOS	\$8,848.01	PESOS
2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) pública(s)	189	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO OPERATIVO	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MARIA GABRIELA LINA	CAMPOS	BELTRAN	Femenino	\$11,837.78	PESOS	\$8,510.62	PESOS
2018	01/10/2018	31/12/2018	Servidor(a) pública(s)	189	JEFE DE OPINIA	JEFE DE OPINIA	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	MARIA DEL SOL	CANO	OSNAYA	Femenino	\$10,148.61	PESOS	\$4,014.24	PESOS

De lo anteriormente señalado se puede deducir que por lo que respecta a la publicación de la información tanto en la PNT como en el portal de internet de la Alcaldía Benito Juárez en relación con el artículo 121 fracciones IX, el sujeto obligado cumple parcialmente, toda vez que aunque la Alcaldía mantiene publicada la información en apariencia, de forma regular y completa, una vez que se acceden a los enlaces para conocer su contenido se advierte la duplicidad de la información en relación a la periodos en que la información debe estar disponible.

QUINTO. Conclusión. A partir de la revisión que realizó la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto a los correspondientes portales de obligaciones de transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, se concluye lo siguiente:

En atención a las manifestaciones realizadas por el denunciante, respecto de datos referentes a sueldo en relación al periodo del año 2018 se verificó que el sujeto obligado publica información de los ejercicios 2016 a 2018. La información se encuentra publicada adecuadamente y en el formato que corresponde.

Por lo expuesto en el presente Considerando, **los hechos denunciados por el particular no constituyen un incumplimiento** a las obligaciones de transparencia y en consecuencia a la Ley de la materia, por lo que resulta evidente que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado resulta **infundada**.

Por lo expuesto en el presente Considerando, al acreditarse plenamente que no existe incumplimiento por parte de la Alcaldía Benito Juárez, este Instituto, con fundamento en lo establecido en el artículo 165 segundo párrafo con relación al 244 fracción I, considera procedente **DESECHAR** la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado por incumplimiento de sus obligaciones de transparencia.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **infundada la denuncia**, en consecuencia, se **DESECHA** la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166, de la Ley de Transparencia, se informa al denunciante que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla, por la vía del juicio de amparo que corresponda, en términos de la legislación aplicable.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto.

Así lo resolvieron los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

HJRT/JFBC/JMVL

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**